

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

A.I.:	315/2022
RADICACIÓN:	17001-33-39-006-2018-00192-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	RODRIGO ANTONIO MANRIQUE ARCILA Y OTROS .
DEMANDADO:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Obra en el expediente digital escrito allegado mediante correo electrónico por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Manizales, en el que auxilia requerimiento sobre recaudo probatorio documental, referido al expediente penal, radicado 2014-84041. Imputado Rodrigo Antonio Manrique.

En consecuencia; **SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES** por el término de TRES (3) días, a fin que hagan las manifestaciones pertinentes sobre la prueba documental allegada y que obra en el cuaderno 2 Pruebas Comunes. Expediente Digital.

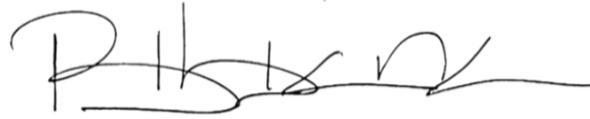
De igual manera, se insta por **SEGUNDA VEZ A LA PARTE DEMANDADA – NACIÓN RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL**, para que acredite en un término de tres (3) días, las gestiones asumidas para el recaudo de la prueba documental decretada a su instancia, referida a requerir a la *FISCALÍA SÈPTIMA SECCIONAL MANIZALES “CAIVAS”* para que *allegue todas las piezas procesales obrantes en la investigación adelantada en contra del señor Rodrigo Antonio Manrique Arcila, por el delito actos sexuales con menor de 14 años en concurso homogéneo.*

Lo anterior, por cuanto revisado el expediente, se tiene que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, no ha presentado constancia de la remisión del oficio correspondiente para el recaudo de la aludida prueba.

La *FISCALÍA SÈPTIMA SECCIONAL MANIZALES “CAIVAS”*, contará con el término de cinco (5) días para otorgar respuesta al requerimiento, contados desde la

recepción del comunicado y deberá enviar la documentación directamente a éste Despacho Judicial, a través del correo electrónico: admin06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia', with a long horizontal flourish extending to the right.

**BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ**

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO N.º050 del 23/03/2022

**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
SECRETARIA**